



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

#### 50º período de sesiones

3 a 7 de abril de 2017

Tema 3 del programa provisional<sup>1</sup>

#### Debate general 3:

**a): Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional**

**b): Tema especial del 50º período de sesiones<sup>2</sup> de la Comisión sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo**

### **Declaración presentada por Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social<sup>3</sup>**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

<sup>1</sup> E/CN.9/2017/1.

<sup>2</sup> Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible.

<sup>3</sup> La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **El fundamento del nuevo programa de desarrollo sostenible: la Declaración de El Cairo**

Los compromisos adoptados por los países en virtud de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo deberían ser el fundamento del nuevo programa de desarrollo sostenible. Es evidente que constituye la única plataforma que orienta sobre cómo garantizar los derechos humanos de grupos específicos de población en un marco de desarrollo sostenible. El marco de derechos humanos es el único mecanismo de que disponemos para promover una transición justa y equitativa hacia un mundo mejor atendiendo al mismo tiempo las necesidades e intereses de todos. En los últimos años, al amparo de la Declaración de El Cairo se han reconocido y definido nuevos derechos a nivel regional, como los derechos sexuales y el derecho a recibir atención, en el marco de los Consensos de Brasilia y Montevideo aprobados durante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Se trata de un paso importante para velar por que se adopten todas las medidas destinadas a garantizar una mayor observancia de los derechos humanos para todas las personas afrontando al mismo tiempo los actuales desafíos. Como se señala a continuación, todo compromiso en cada sector necesita ajustarse de una forma diferenciada al marco de derechos humanos, teniendo en cuenta a su vez sus necesidades e intereses, tal como se ha establecido en la Declaración de El Cairo y sus subsiguientes revisiones.

A pesar de las elevadas aspiraciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la mayor parte de la población mundial sigue careciendo de acceso a los elementos básicos para vivir con dignidad: entre otros, salud; educación; alimentos saludables; un entorno limpio; tiempo libre para la cultura, el deporte y el ocio; igualdad y un mundo sin discriminación. Además, el mundo se encamina hacia un importante problema como consecuencia de la evolución de la pirámide de población. En 2015, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) señaló que para 2050 el número de personas de 60 años o más igualará al de niños menores de 15 años. Para aquella fecha, una cuarta parte de la población de todas las regiones del mundo salvo África será mayor de 60 años. Mientras tanto, en los próximos años, África, América Latina y el Caribe y Asia enfrentarán predominantemente los desafíos de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de su población joven, que representa entre el 19 y el 27% de la población total. El denominado “dividendo demográfico” no tiene en cuenta los derechos humanos de esos jóvenes, como podemos ver con un examen más detenido de la situación que enfrentan en el mercado de trabajo. De acuerdo con algunas fuentes, en 2016 el 37,7% de los trabajadores jóvenes está viviendo en la pobreza extrema o moderada, a diferencia del 26% de los trabajadores adultos en la misma situación. Las mujeres están en mayor desventaja que los hombres, ya que el 53,9% de los trabajadores jóvenes forma parte de la fuerza laboral formal en comparación con el 37,7% de sus homólogas femeninas, lo que representa una disparidad del 16,6%. Esas cifras muestran que es fundamental impulsar medidas diferenciadas con arreglo a las necesidades específicas de los diversos grupos de población que componen nuestra sociedad.

La solución radica en el mismo desafío que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea por igual para los países desarrollados y los países en desarrollo: fomentar una aplicación coherente en que los aspectos sociales, económicos y ambientales vayan de la mano. Sin la promoción de articulaciones intersectoriales e interinstitucionales no se logrará ningún avance. Poner fin a los compartimentos estancos sigue siendo el mayor desafío que enfrentamos actualmente.

La edad es un elemento intersectorial que debe tenerse en cuenta no solo en las cuestiones relacionadas con la salud, la educación y el trabajo, sino también en el diseño de ciudades y asentamientos humanos sostenibles, así como en las infraestructuras, los sistemas de transporte y todos los conceptos de espacio. La comprensión de cómo la edad afecta a la inclusión y accesibilidad transformará la forma en que están concebidas nuestras sociedades. El acceso es fundamental, pero las medidas adoptadas deberían ir más allá para incluir a todos los grupos de edad en una noción de gobernanza que incluya la gestión y la toma de decisiones. Esto significa que necesitamos una interpretación más amplia de los derechos humanos de modo que los jóvenes que no alcancen el límite de edad para el reconocimiento jurídico de la ciudadanía en el marco de los procesos electorales sean incluidos en la planificación y organización del uso del espacio que conduzcan a un nuevo paradigma del desarrollo sostenible. Las generaciones más jóvenes son conscientes de la crisis ambiental que enfrentamos en todo el mundo y saben perfectamente que sufrirán sus consecuencias. Su opinión debe influir en las decisiones que se adopten hoy.

Es a todas luces evidente que las sociedades, en particular los jóvenes, enfrentan enormes desafíos. América Latina y el Caribe, por ejemplo, están lidiando con un problema crónico relacionado con la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de personas, drogas, armas y órganos. La población joven está atrapada entre esos problemas sin solución inmediata. Por consiguiente, el Objetivo 16 propone un conjunto fundamental de medidas que, sin embargo, solamente tendrán éxito si se aplican utilizando la vía concebida con arreglo a la Declaración de El Cairo: cada grupo de población tiene distintos problemas y necesidades, y sus derechos humanos requieren un enfoque diferenciado.

Las diferentes etapas de la vida humana necesitan estrategias de atención específicas. Los niños, los jóvenes, la población de edad avanzada y las personas con discapacidad y enfermedades crónicas necesitan niveles y tipos diferenciados de atención, pero también requieren cuidados permanentes. El derecho a recibir atención implica que el Estado, el sector privado, las comunidades, las familias, los hombres y las mujeres compartan y redistribuyan la tarea del cuidado de personas y el trabajo doméstico no remunerado. Las mujeres no deberían asumir plenamente la tarea del cuidado de personas porque ello supondría estar en contra de los sujetos de derechos. Esto no solo hace referencia a un pacto social, sino también a un nuevo pacto sobre el espacio para la planificación y creación de infraestructura. Por tanto, a fin de cumplir la Agenda 2030 deberían tenerse en cuenta más que nunca las personas de todas las edades y clases sociales, con la igualdad de género como principio definitorio que afecta transversalmente a todas las demás condiciones humanas.

Todos los ejemplos mencionados anteriormente ponen de manifiesto que el Programa de Acción de la Conferencia de El Cairo adquiere hoy más vigencia que

nunca. No obstante, mirando hacia el futuro necesitamos promover un nuevo lenguaje de acuerdo con los recientes desafíos. Para que el Programa de Acción siga abanderando la promoción de los vínculos entre los derechos de la población, es necesario que aborde las cuestiones pendientes: los derechos sexuales a nivel mundial, incluida la despenalización del aborto, son demandas insatisfechas que nos dirigirán al cambio de paradigma que se necesita.

La Conferencia de El Cairo nos ha llevado hasta este punto. Pero es preciso que nos lleve más lejos. Únicamente con su concepción amplia de la vida humana y de sus procesos inherentes lograremos una transición justa y equitativa hacia el planeta saludable que necesitamos y hacia una vida con bienestar y seguridad para todos.

---